



ACUERDO DE COOPERACIÓN ENTRE EL PARLAMENTO LATINOAMERICANO Y CARIBEÑO Y LA FUNDACIÓN KONRAD ADENAUER, OFICINA DE PANAMÁ

En la ciudad de Panamá, República de Panamá, a los 4 días del mes de julio de 2022, por una parte, el **PARLAMENTO LATINOAMERICANO Y CARIBEÑO**, en adelante denominado como **EL PARLATINO**, debidamente representado por su Presidenta, Sen. Silvia del Rosario Giacoppo; y, por otra, la **FUNDACIÓN KONRAD ADENAUER, PROGRAMA REGIONAL ALIANZAS PARA LA DEMOCRACIA Y EL DESARROLLO CON LATINOAMÉRICA, OFICINA DE PANAMÁ**, en adelante denominada **KAS ADELA, PANAMÁ**, representada por su Director, Winfried Weck, deciden libre y voluntariamente suscribir el Acuerdo de Cooperación que se expresa en las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA LAS PARTES

Que **EL PARLATINO** es un organismo regional, unicameral y de carácter permanente, fundado en 1964 con la finalidad de que actúe a la vez como un foro político del más alto nivel, y como un eficaz promotor del desarrollo y la integración, en un marco de democracia plena. Institucionalizado por medio de un tratado internacional, suscrito el 16 de noviembre de 1987 en la ciudad de Lima, República del Perú, y mediante el cual adquirió personería jurídica internacional. Integrado por 23 Parlamentos nacionales de América Latina y el Caribe, y cuya sede permanente se encuentra en la ciudad de Panamá, República de Panamá.

Que dentro de los propósitos institucionales del **PARLATINO** se resaltan: el fomento del desarrollo económico y social integral de la comunidad latinoamericana; la defensa de la plena vigencia de la libertad, la justicia social, la independencia económica y el ejercicio de la democracia representativa; el estricto respeto a los derechos humanos fundamentales; la lucha por la supresión de toda forma de discriminación; el fomento de la cooperación internacional; la contribución a la afirmación de la paz, la seguridad y el orden jurídico internacional; el fortalecimiento de los Parlamentos de América Latina, para garantizar la vida constitucional y democrática de los Estados.



Que la **KAS ADELA, PANAMÁ**, es una institución política allegada a la Unión Demócrata Cristiana (CDU). Trabaja bajo los principios de libertad, paz, justicia y solidaridad. Como cofundador de la CDU y primer canciller federal alemán, Konrad Adenauer (1876-1967) vinculó las tradiciones social-cristiana, conservadora y liberal. Su nombre representa la reconstrucción de Alemania, su asentamiento en política exterior en una comunidad de valores transatlánticos, la visión sobre la unión europea y la orientación hacia la economía social de mercado.

Que a través de su trabajo europeo e internacional contribuye para que las personas puedan vivir independientes en libertad y con dignidad. Busca motivar a las personas para que participen en este sentido en la construcción del futuro.

Que en el marco de la cooperación internacional es una misión internacional que trabaja en pro de sistemas democráticos, estado de derecho e instituciones fuertes en todo tipo de aportes educativos como pueden ser capacitaciones, formación y asesoría.

Que desde **KAS ADELA, PANAMÁ**, cuya oficina está situada en el corregimiento Ancón, Albrook, ciudad de Panamá, se trabaja con el objetivo de unir y aportar ideas a través del intercambio desde América Latina al resto del mundo para desarrollo de los países de forma integral con los valores y sistemas democráticos y junto con las contrapartes del gobierno, partidos políticos y sociedad civil.

CLÁUSULA SEGUNDA OBJETO DEL CONVENIO

Las Partes acuerdan:

- a. Consultar e intercambiar la información y documentación que incremente la cooperación y las actividades conjuntas;
- b. Cooperar con los medios a su alcance para concretar proyectos que relacionen entidades de países de América Latina y el Caribe entre sí y/o con organismos afines de otras regiones del mundo;
- c. Mantenerse recíprocamente informados sobre programas de cooperación para el desarrollo y la integración de América Latina;



- d. Coordinar la realización y promover la participación mutua en reuniones y eventos, así como identificar e impulsar conjuntamente la formulación y ejecución de políticas, planes, programas, proyectos y actividades específicas en los campos de interés común; y,
- e. Realizar toda otra tarea que contribuya al logro de los objetivos institucionales, en pro del desarrollo y la integración de América Latina con el mundo.

CLÁUSULA TERCERA INSTRUMENTOS ADICIONALES

Las Partes acuerdan que, para la ejecución de cualquier actividad derivada de la aplicación del presente Convenio, no es necesaria la suscripción de otros instrumentos como subconvenios, protocolos o memorandos de entendimiento, siendo suficiente para dichos efectos el correspondiente intercambio de notas.

CLÁUSULA CUARTA DURACIÓN DEL CONVENIO

El presente convenio tendrá una duración ilimitada, salvo el caso de denuncia expresa de alguna de las Partes. En esas circunstancias, la vigencia subsistirá por noventa (90) días contados a partir de la entrega-recepción de la notificación por escrito de la denuncia del Convenio.

En fe de lo anterior, las Partes suscriben el presente Convenio en dos ejemplares de igual tenor y valor.

POR PARLATINO

POR KAS ADELA, PANAMÁ

Senadora Silvia del Rosario Giacoppo
PRESIDENTA

Winfried Weck
DIRECTOR